

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Sábados de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 30 rs. anticipados en cada trimestre, 9 rs. cada mes los particulares de esta capital, y 15 rs. de fuera franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 100.

Se circula á los Ayuntamientos de esta provincia la ley decretada en Córtes y sancionada por S. M. la Reina (Q. D. G.) autorizando al Gobierno para seguir cobrando hasta fin del presente año las Rentas y Contribuciones públicas.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 20 del mes que fina, comunica á esta Intendencia la ley siguiente:

Su Magestad la Reina se ha servido mandar que se imprima, publique y circule la ley siguiente:

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía Española, Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para seguir cobrando hasta fin del presente año las Rentas y Contribuciones públicas y para invertir sus productos en los gastos del Estado, con sujecion á la ley de 23 de mayo de 1845 y rebajas hechas en ellas por reales decretos y órdenes posteriores.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Palacio á 9 de octubre de 1846. — YO LA REINA. — El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon. — Y en cumplimiento de lo mandado por S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el boletin oficial de esta provincia para conocimiento y gobierno de los Ayuntamientos y contribuyentes de la misma. Cáceres 31 de octubre de 1846. — Rafael de Garay.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja con fecha 20 del pasado dice al Excmo. Sr. Capitan general del distrito lo que sigue:

Excmo. Sr.: Las clases de retirados de la provincia de Valladolid benefició en el mes de setiembre de 1844 diferentes cartas de pago expedidas por la Pagaduría militar de este distrito á su favor en el año de 1836, y las cuales no pudieron hacerse efectivas, dando por resultado su producto líquido un 29 por 100; ó sea el quebranto del 71, tambien por 100. Y restando de distribuirse á este respecto la cantidad de 2822 rs. con 30 mrs. correspondientes á los 9734=14 mrs. que tienen consignados como manifiestan las dos relaciones que incluyo firmadas por el Teniente retirado en Valladolid D. Julian Cambronero, en cuyo poder obra aquella suma, sin que hasta ahora haya sido posible averiguar el paradero de los interesados contenidos en aquellas ó sus herederos en el caso de haber fallecido, he creido conveniente remitirlas á V. E. con el objeto de que tenga la bondad de mandarlas insertar en los boletines oficiales de las dos provincias civiles de que se compone el distrito de su digno cargo, para que con este medio pueda llegar á noticia de los que se crean con derecho á la percepcion de las cantidades que les pertenezcan, cuya circunstancia deberán legitimar con documentos justificativos.

Lo que de orden de S. E. se publica en el boletin oficial de esa provincia, con inclusion de la relacion que se menciona para que llegue á conocimiento de todos aquellos individuos que puedan tener derecho á las cantidades que cada uno tiene consignadas. Badajoz 1.º de noviembre de 1846. — El Coronel Gefe de E. M., Ramon Martinez de Campos.

Relacion de los señores Oficiales é individuos de tropa, retirados en la provincia de Valladolid, á quienes les corresponde percibir de las cartas de pago beneficiadas las cantidades que á cada uno se

detallan á cuenta de los haberes que tenian devengados en el año de 1836, y de cuya cantidad que se les marca solo recibirán liquido al respecto de 29 por 100, que es el precio en que se beneficiaron las referidas cartas de pago.

CLASES.	NOMBRES.	Cantidades que tienen consignadas reales mrs.
Capitan . . .	D. Bartolomé Salvador . . .	545»33
Idem	D. Pedro Oternaudo	248»12
Teniente . . .	D. Pedro Juncal	835» 4
Subteniente .	D. Marcelino García	176»30
Cirujano . . .	D. Francisco Ribera	232»26
	D. Julian Rodriguez	554»20
	Antonio García	309» 6
	D. José Blanco	288
	Andres Prieto	225»20
	Andres Yubero	282»20
	Juan Martin	240
	D. Miguel Ribasei	240
	Antonio Rodriguez	240
	Juan Betolaza	240
	Antonio Arnei	240
	Agustin Gonzalez	165»28
	Manuel Reyes	192
	José García	192
	Bautista Domenech	192
	Diego Paz	192
	Francisco Morenate	140»24
	Francisco Moro	190» 8
	Francisco San José	108»10
	Manuel Lucas	89»10
	Lorenzo del Villar	85»20
	José Prieto	79» 2
	Pedro Nicolas	68» 9
	Antonio Alvarez	71»22
	Cayetano Lopez	79» 2
	Lucas Martin	66
	Miguel Alonso	67»20
Sargentos, Cabos y Soldados	José Sinobas	63» 8
	Juan Guzman	95» 4
	Santiago Pinar	63» 8
	Pedro Aparicio	101» 3
	Froilan Villacorta	88
	Toribio Fernandez	22
	Julian Tirados	22
	Manuel Dominguez	22
	Manuel Prieto	22
	Agustin Miñambres	22
	Angel Cid	22
	José Fernandez	22
	Santiago Fernandez	22
	José Martin	18»29
	Cárlos Grande	22
	José Barraller	24»20
	Narciso Alonso	22
	Ramon Pabó	22
	Agustin Rodriguez	22
	Agustin Parada	22
	Francisco Sebé	22
	Juan Gonzalez	24»20
	Serapio Alegre	22
	José Pelaez	31»24
	Andres Urueña	41»14
	D. Benito Rodriguez	254» 4
	Salvador Torné	230»20
	Francisco Molano	211»26

Sargentos, Cabos y Soldados	Juan Garcia	211»26
	Fernando Ungidos	159» 5
	Alonso Perez	169»14
	Cárlos Esteban	169»14
	Juan Fernandez	169»14
	Blas Alonso	88»24
	Santiago Martinez	60»29
	Pedro Diaz	83» 4
	Jacinto Herranz	58» 8
	Francisco Negro	49» 8
	Diego Torres	58» 8
	Total	9734»14

Valladolid 17 de octubre de 1846. — Julian Cambronero.

Administracion principal de Bienes nacionales de la provincia de Cáceres.

ARRIENDOS.

El dia 15 de noviembre próximo hasta las doce de su mañana se procederá al arriendo en esta capital ante el Sr. Intendente, y en las Navas del Matroño ante su Alcalde, de:

El derecho de veintena que se devengue en la misma villa de las Navas, bajo el presupuesto de 1167 rs. anuales. Cáceres octubre 29 de 1846. = Fernando García Becerra.

El dia 8 de este mes hasta las doce de su mañana se procederá al arriendo en esta capital ante el Sr. Intendente y en Navalmoral ante su Alcalde de:

Las yerbas de invierno de la dehesa del Espadañal que principian el 15 de este mes y acaban en 25 de abril de 1847 bajo el presupuesto de 19,000 rs. Cáceres noviembre 2 de 1846. = P. O. D. S. A., Pedro de Mora.

OBRAS Y REPAROS.

Habiendo dispuesto la Administracion general de Bienes nacionales que se proceda á reparar el convento de religiosas de Santa Clara de Ceclavin, se sacan á subasta las obras precisas, cuyo presupuesto es de 1005 rs., y con condicion que se han de ejecutar con toda solidez, sujetándose al reconocimiento que se efectúe antes del pago. El remate tendrá lugar el dia 15 de noviembre próximo hasta las doce de su mañana, ante el Alcalde de Ceclavin. Cáceres octubre 29 de 1846. = Fernando García Becerra.

El Ayuntamiento constitucional de Talayuela

Hace saber: Que celebrado el dia 25 del actual el primer remate en pública subasta de los articu-

los de consumo que constituyen el encabezamiento general de este pueblo para el siguiente año de 1847, se invita á los licitadores que gusten hacer mejora, que el dia 15 del próximo noviembre se celebrará el segundo remate en la casa consistorial de este pueblo desde las diez á las doce de su mañana, no admitiéndose proposicion que no cubra la cantidad en que quedó con el aumento del 10 por 100, bajo el tipo que se anuncia en los términos siguientes:

RAMOS.		Derecho para el Tesoro.	TOTAL.	Tipo para el 2º remate.
Ramo de vino	Quedó el remate anterior. Se aumenta el 10 por 100.	255,12 23,12	256,24	256,24
Aguarliente y licores	Quedó el remate anterior. Se aumenta el 10 por 100.	101,8 10,4	111,12	111,12
Acetate	Quedó el remate anterior. Se aumenta el 10 por 100.	243 22,10	265,10	265,10
Carnes muertas	Quedó el remate anterior. Se aumenta el 10 por 100.	240,9 22,1	262,10	262,10
Idem en vino	Quedó el remate anterior. Se aumenta el 10 por 100.	679,17 67,25	747,8	747,8
		1642,30	1642,30	1642,30

Talayuela 27 de octubre de 1846. = El Alcalde Presidente, Fernando Fernandez. =
D. O. de su merced, Julian Samaniego, Srio.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE CACERES.

Escuelas vacantes.

En el pueblo de Zarza de Granadilla se halla vacante la escuela pública de instruccion primaria por renuncia del que la obtenia.

Los profesores que, teniendo las circunstancias legales, deseen optar á ella, podrán dirigir sus solicitudes francas de porte y acompañadas de los documentos correspondientes al Sr. Presidente de esta Comision provincial antes del dia quince del próximo mes de diciembre, teniendo entendido que la dotacion fija importa la cantidad de mil quinientos reales anuos, que ademas pagan retri-

bucion los niños no pobres, que el maestro está libre de contribuciones ordinarias y recibe casa para sí y su familia cerca del nuevo local de la escuela, gozando como los demas vecinos el derecho de disfrute con sus ganados de la bellota del monte comun del pueblo. Cáceres 2 de noviembre de 1846. = Luis Sergio Sanchez, Srio.

Se halla vacante la escuela de instruccion primaria del pueblo de Granadilla, cuya dotacion consiste en tres mil rs. vn. satisfechos por trimestres vencidos del fondo de propios y arbitrios con casa para el maestro y su familia y local suficiente para la escuela.

Los profesores que deseen optar á ella, teniendo las circunstancias legales, podrán dirigir sus solicitudes francas de porte y acompañadas de los documentos correspondientes al Sr. Presidente de esta Comision antes del dia quince del próximo mes de diciembre. Cáceres 2 de noviembre de 1846. = Luis Sergio Sanchez, Srio.

D. Rafael de Garay, Intendente Subdelegado de rentas de esta provincia por S. M. etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á Manuel Abril, prófugo, para que se presente en esta Subdelegacion en el preciso término de nueve dias para evacuar una diligencia que tiene pendiente en la causa contra Antonio Borrega, por aprehension de ciento setenta y tres varas de lienzo portugués; en el bien entendido que de no verificarlo en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar. Cáceres 2 de noviembre de 1846. = Rafael de Garay. = Por mandado de su señoría, Juan Francisco Campos.

D. José Gregorio Gazapo, Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Zarza la Mayor etc.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores para la subasta que estaba anunciada y tuvo efecto en el dia de ayer de las yerbas denominadas de los Barreros Grande y Pequeño, Hoja de Valle Gonzalo y de la Ribera Arriba, correspondientes á estos propios y arbitrios, el Ayuntamiento ha acordado ejecutar otra el dia 12 del actual de diez á doce de su mañana en las casas consistoriales y admitiéndose toda clase de licitadores que se arreglen á las condiciones que se hallan establecidas. Todo lo que se hace presente por este periódico para la mayor publicidad. Zarza la Mayor y noviembre 2 de 1846. = El Presidente, José Gregorio Gazapo. = P. A. D. A., Juan José Gazapo y Aleman.

D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Trujillo y su partido por S. M.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á que se le adjudiquen los bienes de que se compone la capellanía colativa que en la villa del Escorial fundaron Juan Pajares y su mujer Ana Borrallo, vecinos que fueron de espresada villa del Escorial, como libres, conforme á la ley de 19 de agosto de 1841, para que en el término de treinta dias comparezcan en este Juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo, en inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará perjuicio, pues así lo tengo mandado por auto de 29 del actual á instancia de Alonso Celestino como marido de Ana Pajares vecinos de espresada villa del Escorial, y de D. Bartolomé Pajares Cura de Villalta de los Montes. Dado en Trujillo á 30 de octubre de 1846. = L. Pascasio Fernandez. = Por mandado del Sr. Juez, José Secos Bueno.

D. Eulogio Benayas, Juez de primera instancia de esta villa de Escalona y su partido que de ser así el presente Escribano dá fe.

Por el presente hago saber á todas las autoridades que administren justicia, y especialmente á las encargadas del ramo de proteccion y seguridad pública: que de la causa criminal de oficio que me hallo instruyendo en averiguacion de los autores de los robos ejecutados por varios hombres armados en la carretera real de Extremadura entre las villas de Quirmondo y Santa Cruz del Retamar el dia 30 de abril último á los pasajeros que caminaban en la diligencia de Madrid á Talavera de la Reina, y á los que asimismo viajaban en una silla correo con direccion á la Corte, resulta que uno de los objetos robados, lo fue un reloj saboneta de oro, escape de áncora, montada en ocho centros, con sus tapas de oro, de las cuales la primera representa un grupo al lado de una casa de campo, teniendo á su lado un niño con una jaula en la mano, y una señora junto á un caballero, tiene tambien en la suya el pájaro que se habia de encerrar en la jaula; y la segunda tapa figura un círculo de flores, siendo de plata la esfera de dicho reloj; y como tambien resulta que los ladrones eran, uno como de 33 á 34 años, alto, robusto, barba crecida, bigote bastante largo y rubio, con una cicatriz en la cara: otro de estatura pequeña, moreno, delgado, bigote negro, ojos idem, montados ambos en dos caballos malos, con aparejos desiguales, pues el uno llevaba una manta, y el otro una silla con estribos de suela, y malas bridas: otro de los ladrones, alto, delgado, tambien con mal caballo; y otro de estatura regular, bastante fornido, barba negra y muy poblada, y armados con escopetas de caza, algunas pistolas, cuchillo

de monte, y todos con trajes del pais; se exhorta á dichas autoridades para que detengan y remitan á este mi Juzgado á cualquier persona que se presente y sea habida con el referido reloj, y para que practiquen diligencias en busca y para la captura de los malhechores, remitiéndolos igualmente si fueren aprehendidos. Dado en Escalona á 23 de octubre de 1846. = Eulogio Benayas. = Por su mandado, Francisco Grande de la Puente.

EDICTOS.

El Intendente militar de Extremadura.

Hace saber: Que por real orden espedita por S. M. en 29 de agosto próximo pasado, se manda enagenar en pública subasta el cuartel que el estinguido batallon provincial á que daba nombre esta capital tenia en la villa de Zafra; en su virtud y de acuerdo con el Excmo. Sr. Director del cuerpo de Ingenieros de este distrito, se ha dispuesto se verifique aquella el dia 10 de noviembre próximo venidero á las once de su mañana, cuyo remate tendrá lugar en la casa habitacion del espresado Excmo. Sr., calle de la Sal Vieja núm. 20, donde se halla la escritura de propiedad de dicho edificio y su tasacion practicada por el mismo cuerpo de Ingenieros, ascendiente ésta á 48,411 rs. vn.

Lo anuncio al público para noticia de las personas que quieran interesarse en la compra del referido edificio. Badajoz 13 de octubre de 1846. = Joaquin Rendon. = Cayetano Camate, S. I.

Hace saber: que en virtud de orden superior se saca nuevamente á pública subasta en la corte, y en los estrados de la Intendencia general, el dia 18 del próximo mes de noviembre, el servicio de la hospitalidad militar de la plaza de Cádiz, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Lo anuncio al público para noticia de las personas que quieran interesarse en el espresado servicio. Badajoz 27 de octubre de 1846. = Joaquin Rendon.

Alcaldia constitucional de Ahigal.

De la propiedad de Damian Blanco, vecino de Ahigal de Granadilla, se han estraviado tres cerdas grandes que compró en la feria de Arajeme en el corriente año á Alonso Rebollo, vecino de Malpartida de Cáceres, de las señas siguientes:

Punta de espada en la oreja izquierda y en la derecha como hoja de higuera, hierro de 8 en la paleta derecha y las dos mas grandes rabonas, todas cerrudas de alante y con hierro tambien en el hocico de u: fueron estraviadas el 5 del corriente mes, y á la persona que diese noticia de su paradero, despues de pagar los costos ocasionados se le dará una gratificacion. Ahigal 29 de octubre de 1846. — El Alcalde, Basilio de Cáceres.